



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
LXXIII LEGISLATURA
TERCER AÑO LEGISLATIVO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 567 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 568 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 574 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 575 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 581 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 587 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.
- VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 593 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, QUEDANDO SIN EFECTOS LEGALES, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.